



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 325

APRUEBA MODIFICACIÓN DE  
CONTRATO DE ARRIENDO QUE  
INDICA.

CONCEPCIÓN, 31 de enero de 2013

Hoy se resolvió lo que sigue:

**VISTOS:** Lo dispuesto en DFL N° 1, que Fija El Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, la letra f) del artículo 20° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, Ley de 18.101, que Fija Normas Especiales sobre Arrendamiento de Predios Urbanos y lo establecido en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República.

### RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** modificación del contrato de arriendo celebrado con fecha 25 de enero de 2013, entre la Dirección Regional de la Región del Bío Bío, del Servicio de Registro Civil e Identificación, representada por su Director Regional (S) don Víctor René Sepúlveda Hermosilla y la arrendadora doña Gloria del Carmen Flores Cifuentes, respecto del inmueble ubicado en San Martín N° 279, comuna de Quillón, e inscrito a fojas 1497, número 112, año 2005, del Registro del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes, en el que funciona actualmente la Oficina de Registro Civil e Identificación de Quillón, cuyo texto es el siguiente:

### PRÓRROGA DE CONTRATO DE ARRIENDO

En Concepción, a 25 de enero de 2013, comparecen: por la parte arrendadora doña **GLORIA DEL CARMEN FLORES CIFUENTES**, chilena, soltera, comerciante, RUN N° 13.736.392-5; domiciliada para estos efectos en San Martín N° 279, Quillón, y por el arrendatario, la Dirección Regional del Bío Bío, del Servicio de Registro Civil e Identificación, RUT N° 61.002.019-4, representada por su Director Regional (S) **VÍCTOR RENÉ SEPÚLVEDA HERMOSILLA**, Administrador Público, RUN N° 7.518.275-9, ambos domiciliados en Concepción, Ongolmo 740, las que acreditaron sus identidades con las cédulas anotadas y exponen:

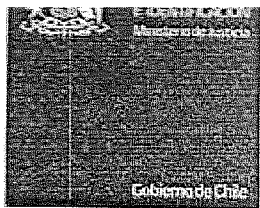
**PRIMERO:** Las partes contratantes declaran que el contrato de arrendamiento celebrado, con fecha 7 de abril del 2010 sobre el inmueble ubicado en calle San Martín 279 de Quillón, inscrito a fojas 1.497 número 112, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes, correspondiente al año

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO BÍO—Ongolmo 740, 5to. Concepción F. 2956580



2005, donde funciona actualmente la Oficina de Registro Civil e Identificación de Quillón, termina el 31 de enero del año 2013, en virtud de contrato de prórroga celebrado con fecha 28 de diciembre de 2012.

**SEGUNDO:** Las partes contratantes vienen en prorrogar el contrato de arrendamiento citado en la cláusula anterior, cuyas cláusulas y sus posteriores modificaciones vigentes a la fecha, se entienden incorporadas al presente contrato, con las siguiente modificación; Las partes acuerdan sustituir la cláusula TERCERO del contrato por la siguiente: **"TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO.- "El presente contrato tendrá una duración de treinta días, contados desde el 01 de febrero hasta el 02 de marzo del 2013."**

**TERCERO:** La presente prórroga de contrato se firma en dos ejemplares, uno para la arrendadora y otro para la Dirección Regional de la Región del Bío Bío, del Servicio de Registro Civil e Identificación, entendiéndose que forma parte del contrato individualizado en la cláusula primera.

**ANÓTESE y REGÍSTRESE**



**JAIME COLIN ARAVENA**  
Director Regional (S) del Bío Bío

JCA/AVC/RRR/PHV

**Distribución:**

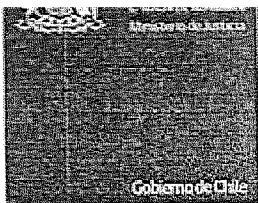
- Unidad de Finanzas Regional
- Unidad de Desarrollo de las Personas
- Unidad de Operaciones Regional
- Archivo Dirección Regional

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO BÍO-Ongolmo 740, 5to. Concepción F. 2956580



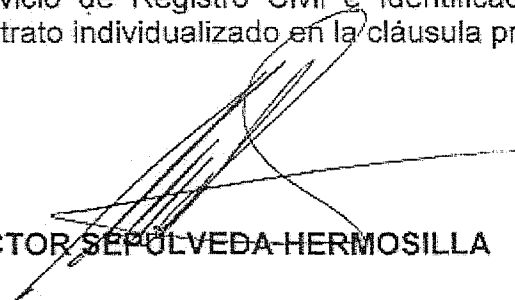
## PRÓRROGA DE CONTRATO DE ARRIENDO

En Concepción, a 25 de enero de 2013, comparecen: por la parte arrendadora doña **GLORIA DEL CARMEN FLORES CIFUENTES**, chilena, soltera, comerciante, RUN N° 13.736.392-5, domiciliada para estos efectos en San Martín N° 279, Quillón, y por el arrendatario, la Dirección Regional del Bío Bío, del Servicio de Registro Civil e Identificación, RUT N° 61.002.019-4, representada por su Director Regional (S) **VÍCTOR RENÉ SEPÚLVEDA HERMOSILLA**, Administrador Público, RUN N° 7.518.275-9, ambos domiciliados en Concepción, Ongolmo 740, las que acreditaron sus identidades con las cédulas anotadas y exponen:

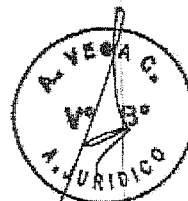
**PRIMERO:** Las partes contratantes declaran que el contrato de arrendamiento celebrado, con fecha 7 de abril del 2010 sobre el inmueble ubicado en calle San Martín 279 de Quillón, inscrito a fojas 1.497 número 112, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes, correspondiente al año 2005, donde funciona actualmente la Oficina de Registro Civil e Identificación de Quillón, termina el 31 de enero del año 2013, en virtud de contrato de prórroga celebrado con fecha 28 de diciembre de 2012.

**SEGUNDO:** Las partes contratantes vienen en prorrogar el contrato de arrendamiento citado en la cláusula anterior, cuyas cláusulas y sus posteriores modificaciones vigentes a la fecha, se entienden incorporadas al presente contrato, con las siguiente modificación; Las partes acuerdan sustituir la cláusula TERCERO del contrato por la siguiente: "**TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO.-** *"El presente contrato tendrá una duración de treinta días, contados desde el 01 de febrero hasta el 02 de marzo del 2013."*

**TERCERO:** La presente prórroga de contrato se firma en dos ejemplares, uno para la arrendadora y otro para la Dirección Regional de la Región del Bío Bío, del Servicio de Registro Civil e Identificación, entendiéndose que forma parte del contrato individualizado en la cláusula primera.

  
VÍCTOR SEPÚLVEDA-HERMOSILLA  
DIRECTOR REGIONAL(S)

  
GLORIA DEL CARMEN FLORES  
CIFUENTES  
RUN N° 13.736.392-5



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

**DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO BÍO—Ongolmo 740, 5to. Concepción F. 2956580**



zucado

RESOLUCIÓN EXENTA N° 221.-

APRUEBA MODIFICACIÓN DE  
CONTRATO DE ARRIENDO QUE  
INDICA.

CONCEPCIÓN, 22 de enero de 2013

Hoy se resolvió lo que sigue:

**VISTOS:** Lo dispuesto en DFL N° 1, que Fija El Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, la letra f) del artículo 20° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, Ley de 18.101, que Fija Normas Especiales sobre Arrendamiento de Predios Urbanos y lo establecido en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- **APRUÉBASE** modificación del contrato de arriendo celebrado con fecha 28 de diciembre de 2012, entre la Dirección Regional de la Región del Bío Bío, del Servicio de Registro Civil e Identificación, representada por su Directora Regional, doña Sandra Ibáñez Hinojosa y la arrendadora doña Gloria del Carmen Flores Cifuentes, respecto del inmueble ubicado en San Martín N° 279, comuna de Quillón, e inscrito a fojas 1497, número 112, año 2005, del Registro del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes, en el que funciona actualmente la Oficina de Registro Civil e Identificación de Quillón, cuyo texto es el siguiente:

**PRÓRROGA DE CONTRATO DE ARRIENDO**

*En Concepción, a 28 de diciembre de 2012, comparecen: por la parte arrendadora doña GLORIA DEL CARMEN FLORES CIFUENTES, chilena, soltera, comerciante, RUN N° 13.736.392-5, domiciliada para estos efectos en San Martín N° 279, Quillón, y por el arrendatario, la Dirección Regional del Bío Bío, del Servicio de Registro Civil e Identificación, RUT N° 61.002.019-4, representada por su Directora Regional SANDRA PAOLA IBÁÑEZ HINOJOSA, ingeniero comercial, RUN N° 10.992.216-1, ambos domiciliados en Concepción, Ongolmo 740, las que acreditaron sus identidades con las cédulas anotadas y exponen:*

**PRIMERO:** Las partes contratantes declaran que el contrato de arrendamiento celebrado, con fecha 7 de abril del 2010 sobre el inmueble ubicado en calle San Martín 279 de Quillón, inscrito a fojas 1.497 número 112, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes, correspondiente al año 2005, donde funciona actualmente la Oficina de Registro Civil e Identificación de Quillón, termina el primero de enero del año 2013.

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO BÍO—Ongolmo 740, Sto. Concepción F. 2956580



**SEGUNDO:** Las partes contratantes vienen en prorrogar el contrato de arrendamiento citado en la cláusula anterior, cuyas cláusulas y sus posteriores modificaciones vigentes a la fecha, se entienden incorporadas al presente contrato, con las siguiente modificación; Las partes acuerdan sustituir la cláusula TERCERO del contrato por la siguiente: "TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO.- "El presente contrato tendrá una duración de treinta días, contados desde el 2º de enero hasta el 31 de enero del 2013."

**TERCERO:** La presente prorroga de contrato se firma en dos ejemplares, uno para la arrendadora y otro para la Dirección Regional de la Región del Bío Bío, del Servicio de Registro Civil e Identificación, entendiéndose que forma parte del contrato individualizado en la cláusula primera.

ANÓTESE y REGÍSTRESE

  
VÍCTOR SEPÚLVEDA HERMOSILLA  
Director Regional (S) del Bío Bío

  
VSH/AVC/IRRA/PHV

Distribución:

Unidad de Finanzas Regional

Unidad de Desarrollo de las Personas

Unidad de Operaciones Regional

Archivo Dirección Regional



DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO BÍO

Folio 63  
21/12/12

### PRÓRROGA DE CONTRATO DE ARRIENDO

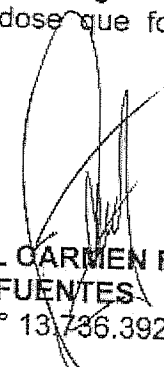
En Concepción, a 28 de diciembre de 2012, comparecen: por la parte arrendadora doña **GLORIA DEL CARMEN FLORES CIFUENTES**, chilena, soltera, comerciante, RUN N° 13.736.392-5, domiciliada para estos efectos en San Martín N° 279, Quillón, y por el arrendatario, la Dirección Regional del Bío Bío, del Servicio de Registro Civil e Identificación, RUT N° 61.002.019-4, representada por su Directora Regional **SANDRA PAOLA IBÁÑEZ HINOJOSA**, ingeniero comercial, RUN N° 10.992.216-1, ambos domiciliados en Concepción, Ongolmo 740, las que acreditaron sus identidades con las cédulas anotadas y exponen:

**PRIMERO:** Las partes contratantes declaran que el contrato de arrendamiento celebrado, con fecha 7 de abril del 2010 sobre el inmueble ubicado en calle San Martín 279 de Quillón, inscrito a fojas 1.497 número 112, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes, correspondiente al año 2005, donde funciona actualmente la Oficina de Registro Civil e Identificación de Quillón, termina el primero de enero del año 2013.

**SEGUNDO:** Las partes contratantes vienen en prorrogar el contrato de arrendamiento citado en la cláusula anterior, cuyas cláusulas y sus posteriores modificaciones vigentes a la fecha, se entienden incorporadas al presente contrato, con las siguiente modificación; Las partes acuerdan sustituir la cláusula **TERCERO** del contrato por la siguiente: "**TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO.-** *“El presente contrato tendrá una duración de treinta días, contados desde el 2° de enero hasta el 31 de enero del 2013.”*

**TERCERO:** La presente prorroga de contrato se firma en dos ejemplares, uno para la arrendadora y otro para la Dirección Regional de la Región del Bío Bío, del Servicio de Registro Civil e Identificación, entendiéndose que forma parte del contrato individualizado en la cláusula primera.

  
**SANDRA IBÁÑEZ HINOJOSA**  
DIRECTORA REGIONAL

  
**GLORIA DEL CARMEN FLORES CIFUENTES**  
RUN N° 13.736.392-5

